



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

# LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026

## “Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria”

**BASES**

**2009**



## **CAPÍTULO I** **GENERALIDADES**

### **1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS  
RUC N°: 20380795907

### **1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (altura de la cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este).

### **1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección, tiene por objeto la "Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria".

### **1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a **S/. 7'082,611.38 (Siete Millones Ochenta y Dos Mil Seiscientos Once con 38/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de Ley vigentes y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio de 2009. El referido monto se desglosa de la siguiente manera:

| ITEM         | DESCRIPCIÓN  | Total<br>Cantidad | VR                | VR                  |
|--------------|--|-------------------|-------------------|---------------------|
|              |  |                   | Unitario<br>(S/.) | (S/.)               |
| ITEM 01      | Láminas Panorámicas 1 "Comunicándonos con Imágenes"    | 6,280             | 156.82            | 984,829.60          |
| ITEM 02      | Cuentos para Disfrutar 1 "Comunicándonos con Textos"   | 6,280             | 316.51            | 1'987,682.80        |
| ITEM 03      | Tarjetas de Secuencia Temporal 1 "Ordenándolas Juntos" | 6,280             | 84.86             | 532,920.80          |
| ITEM 04      | Láminas Panorámicas 2 "Comunicándonos con Imágenes"    | 6,442             | 156.59            | 1'008,752.78        |
| ITEM 05      | Cuentos para Disfrutar 2 "Comunicándonos con Textos"   | 6,442             | 314.35            | 2'025,042.70        |
| ITEM 06      | Tarjetas de Secuencia Temporal 2 "Ordenándolas Juntos" | 6,442             | 84.35             | 543,382.70          |
| <b>TOTAL</b> |  |                   |                   | <b>7'082,611.38</b> |

A través de la Resolución de Secretaría General N° 0934-2009-ED de fecha 14 de agosto de 2009, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó al Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

### **1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

### **1.6 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de **Precios Unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### **1.7 ALCANCE DE LA PRESTACIÓN**

La prestación a contratar está definida en las Especificaciones Técnicas que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

### **1.8 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, **en adelante la Ley**.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, **en adelante el Reglamento**.



- Comunicado N° 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Decreto de Urgencia N° 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas, incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria .....: 31 de agosto del 2009
- Registro de Participantes.....: Del 1 de setiembre al 30 de setiembre del 2009
- Formulación de Consultas.....: Del 1 de setiembre al 7 de setiembre del 2009
- Absolución de Consultas .....: El 14 de setiembre del 2009
- Observaciones a las Bases.....: Del 15 de setiembre al 21 de setiembre del 2009
- Absolución de las Observaciones.....: El 28 de setiembre del 2009
- Integración y Publicación de las Bases Integradas de no Haberse Presentado Observaciones<sup>1</sup> .....: El 29 de setiembre del 2009
- Presentación de Propuestas.....: El 07 de octubre del 2009, en Acto Público.  
El acto público se realizará en la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, **a las 09:00 horas.**
- Evaluación de Propuestas.....: Del 12 de octubre al 15 de octubre del 2009
- Otorgamiento de la Buena Pro..... : El 16 de octubre del 2009, en Acto Público.  
El acto público se realizará en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación, sito Av. De la Poesía N° 155, San Borja, a las **10:00 horas.**

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de su publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (01) de sus integrantes, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación, sito en **Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de**

<sup>1</sup> En caso de presentarse observaciones a las Bases será de aplicación el Artículo 58° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



Lima (altura de la Cuadra 19 de la Av. Javier Prado Este), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, fax, nombre del representante legal y correo electrónico.

Para registrarse como participante, deberá realizar el pago de **S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de registro, en el Área de Tesorería del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación tendrá la obligación de entregar al participante, por cualquier medio y en el mismo día de su registro, la respectiva constancia o comprobante de registro, para cuyo efecto el participante acreditará estar con la inscripción vigente en el RNP, a través de la presentación de la Constancia correspondiente de fecha actual, conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

De acuerdo con lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

#### 2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

#### 2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Reglamento.

#### 2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.



Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26° de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACION PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

**MUY IMPORTANTE**, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

## 2.7 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

### ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de **LA ENTIDAD** y al **OSCE**, según corresponda, en los casos y dentro de los límites establecidos en el Artículo 28° de la Ley es de tres (03) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no solo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, si no, además cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la Normativa sobre contrataciones del Estado y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a mas tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.



Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

## **2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52° del Reglamento.

## **2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuara al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuaran dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59° del Reglamento.

## **PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS**

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.

**NOTA:** La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

## **2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas**

Las propuestas se presentarán en acto público, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la



fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026**.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

### **2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:**

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**), el representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y **(el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas)**, en el caso de apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste **(el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas)**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64° y 65° del Reglamento.

**Para los consorcios:** i) **En caso que el consorcio se presente a través de su representante común**, acreditará tal condición con la copia de la promesa formal de consorcio, donde se consigne su designación como tal, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados **(el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas)**. ii) **En caso que el consorcio se presente a través de un apoderado**, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la copia de la promesa formal de consorcio y los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados **(el documento registral vigente refiere al certificado de vigencia de poder del representante legal, la vigencia del poder del representante legal de la empresa debe tener una antigüedad no mayor de tres (03) meses a la fecha de presentación de propuestas)**. En el caso que uno de los consorciados sea persona natural bastará la presentación de la promesa formal de consorcio y la demás documentación señalada.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**).



La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica sólo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores  
Ministerio de Educación  
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026  
"Adquisición de Material Concreto de Comunicación para  
1° y 2° Grados de Educación Primaria".  
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR  
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

**SOBRE "2":** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
Ministerio de Educación  
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026  
"Adquisición de Material Concreto de Comunicación  
para 1° y 2° Grados de Educación Primaria".  
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
ORIGINAL  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

**El Acto Público** de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el



Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

### **2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:**

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

### **2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

#### **2.10.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**



El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

**Documentos Obligatorios:**

- a) Copia simple del certificado o constancia de Inscripción vigente en el Registro correspondiente del Registro Nacional de Proveedores-RNP: **Capítulo de Bienes**, Cuando se trate de Consorcio, este documento será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados – según **Anexo N° 01**.
- c) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento – según **Anexo N° 02**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- d) **Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnico Mínimos** contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases (según **Anexo N° 03**), cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación, acorde al Artículo 36° de la Ley. Según **Anexo N° 04**.

**Documentos Facultativos:**

- f) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo N° 06**.
- g) Declaración Jurada del postor ofertando el plazo de ejecución de la prestación, según **Anexo N° 05**.
- h) Declaración Jurada del postor ofertando la garantía de los bienes, según **Anexo N° 07**.
- i) Declaración Jurada de Cumplimiento de la Prestación, según **Anexo N° 10**.

**2.10.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

- a) Valor total de la oferta económica, en **Nuevos Soles**, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar. **Anexo N° 08**. El monto del total deberá ser expresado hasta con dos (2) decimales.
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto equivalente al 1 % del Valor Referencial.

**De la Garantía de Seriedad de Oferta.**- Los postores deberán presentar la Garantía de Seriedad de Oferta, la misma que tiene como finalidad garantizar la vigencia de la oferta. El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que queda en segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, LA ENTIDAD devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que queda en segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigente hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas. Estas

---

<sup>2</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



garantías pueden ser renovadas; si una vez otorgada la buena pro, el postor adjudicado no cumple con renovar su garantía, esta se ejecutará en su totalidad. Una vez suscrito el contrato el monto de la garantía será devuelto al postor, sin dar lugar al pago de intereses.

En caso de la no suscripción del contrato por causas imputables al adjudicatario de la Buena Pro, se ejecutará la garantía en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior, una vez que quede consentida la decisión de dejar sin efecto la Buena Pro.

La falta de la renovación de la Garantía genera la descalificación de la oferta económica o en su caso, que se deje sin efecto la Buena Pro otorgada.

La Garantía de Seriedad de Oferta, debe ser materializada a través de una **carta fianza** otorgada por una entidad acreditada ante la Superintendencia de Banca y Seguros, conforme al siguiente detalle:

Beneficiario : Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora N° 026:  
Programa de Educación Básica para Todos

Afianzado : (Razón social del postor o denominación del consorcio, de ser el caso)

Detalle : Garantía de Seriedad de Oferta derivada del ÍTEM N° ..... de la L.P. N° 0019-2009-ED/UE 026, "Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria"

Monto : S/. .....(..... Nuevos Soles), suma equivalente al 1% del valor referencial del ÍTEM al cual se presenta, de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM    | Monto de la Garantía de Seriedad de Oferta (S/.)                              |
|---------|---|
| ITEM 01 | 9,848.30 (Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 30/100 Nuevos Soles)      |
| ITEM 02 | 19,876.83 (Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Seis con 83/100 Nuevos Soles) |
| ITEM 03 | 5,329.21 (Cinco Mil Trescientos Veintinueve con 21/100 Nuevos Soles)          |
| ITEM 04 | 10,087.53 (Diez Mil Ochenta y Siete con 53/100 Nuevos Soles)                  |
| ITEM 05 | 20,250.43 (Veinte Mil Doscientos Cincuenta con 43/100 Nuevos Soles)           |
| ITEM 06 | 5,433.83 (Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 83/100 Nuevos Soles)     |

Vigencia : El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas (Ver numeral 134.3 de la Ley 27444).

Características : Solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática al solo requerimiento de la Entidad Contratante.

De acuerdo al último párrafo del artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, el pronunciamiento de OSCE constituye precedente administrativo. En ese sentido, el PRONUNCIAMIENTO N° 128-2009/DTN de fecha 24 de junio de 2009, indica que "de acuerdo con lo establecido en el artículo 42° del Reglamento, la garantía de seriedad de oferta deberá ser presentada dentro de la propuesta económica, en tal sentido, cabe precisar que, habiéndose convocado el proceso de selección por relación de



ítems<sup>3</sup> los postores deberán incluir dentro de la propuesta económica que se presente por cada ítem, la garantía de seriedad de oferta que corresponda en función al monto del valor referencial de éste”.

Por lo tanto, deberá dejarse sin efecto toda referencia a la posibilidad de presentar una única garantía de seriedad de oferta para los ítems, debiéndose presentar por cada uno de los ítems en el que se participe la garantía de seriedad de oferta que corresponda de acuerdo al valor referencial del ítem.

Asimismo, si los postores que se presentan a más de ítem, estiman pertinente presentar una única propuesta técnica, podrán hacerlo, siempre y cuando señalen de manera indubitable en el campo correspondiente del Anexo 1 de las Bases, los ítem a los que se presenta el postor, sin perjuicio de ello quienes estimen pertinente presentar una propuesta técnica por cada ítem al que se presenta podrán también hacerlo.

## 2.11 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

|                     |              |
|---------------------|--------------|
| Propuesta Técnica   | : 100 puntos |
| Propuesta Económica | : 100 puntos |

### 2.11.1 Evaluación Técnica

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en los requerimientos técnicos mínimos (especificaciones técnicas) contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Si el Comité Especial estima conveniente solicitará al área usuaria apoyo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el **Capítulo IV** de las presentes Bases en las propuestas técnicas (expedientes y muestras) de los postores, en vista a que han sido elaborados por la mencionada y en aplicación del quinto párrafo del artículo 27° del Reglamento. Asimismo, si el área usuaria determina que alguna propuesta no cumple con las referidas especificaciones ésta no será admitida.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en el **Capítulo V** de las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el **puntaje mínimo de 60 puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

<sup>3</sup> En cuyo caso, los postores deberán presentar un sobre económico por cada ítem al que se presenten en el proceso de selección.



### 2.11.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité Especial verificará que tal propuesta no exceda al valor referencial establecido, en caso contrario será descalificada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

|                |   |  |
|----------------|---|--|
| i              | = | Propuesta                                      |
| P <sub>i</sub> | = | Puntaje de la propuesta económica i            |
| O <sub>i</sub> | = | Propuesta Económica i                          |
| O <sub>m</sub> | = | Propuesta Económica de monto o precio más bajo |
| PMPE           | = | Puntaje Máximo de la Propuesta Económica       |

### 2.11.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| PTP <sub>i</sub> | = | Puntaje total del postor i   |
| PT <sub>i</sub>  | = | Puntaje por evaluación técnica del postor i                            |
| PE <sub>i</sub>  | = | Puntaje por evaluación económica del postor i                          |
| c <sub>1</sub>   | = | Coefficiente de ponderación para la evaluación técnica = <b>0.60</b>   |
| c <sub>2</sub>   | = | Coefficiente de ponderación para la evaluación económica = <b>0.40</b> |

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total

## 2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

En el supuesto que dos (02) o más empresas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuara acorde a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento.

## 2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de producido.



Quando se hayan presentado dos (02) o mas propuestas, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



### **CAPÍTULO III** **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

#### **3.2 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que la Buena Pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a suscribir el o los contratos respectivos, conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en los Artículos 137° y 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el contratista que obtiene la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

De conformidad al Artículo 141° del Reglamento, para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la última prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.

#### **3.3 DE LAS GARANTÍAS**

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la



conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

#### **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 160° del Reglamento, materializada a través de una carta fianza.

#### **3.4 EJECUCION DE GARANTIAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

#### **3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de entrega de cada ítem será de 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato y de recibida la orden de compra respectiva.

#### **3.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de la prestación requerida y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167° y 168° del Reglamento.

#### **3.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago será en Nuevos Soles contra la entrega de la totalidad de los bienes correspondientes.

Respecto a la forma de pago a solicitud del postor, la Entidad podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a EL MINISTERIO en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar cada entrega de mobiliario realizada por EL CONTRATISTA hasta alcanzar la totalidad de bienes objeto del presente contrato.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que EL CONTRATISTA presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

- Factura.
- Copia de la Orden de Compra.



- La Conformidad a la prestación dada por la Dirección de Educación Primaria.
- La Conformidad dada por la Jefatura de Almacén.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de ejecutada la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento, y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación.

### **3.8 DISPOSICIONES FINALES**

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017), su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificatorias, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **CAPITULO IV** **REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE** **MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA PRIMERO Y SEGUNDO GRADO**

#### **I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN**

La Ley General de Educación N° 28044 establece que el Estado Peruano proveerá una educación gratuita en todos los niveles y modalidades. Además, se indica que en Educación Inicial y Primaria, se complementará obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. Asimismo, de acuerdo a los **Lineamientos de la Política del Estado**, es responsabilidad del Ministerio de Educación dotar de materiales de alta calidad pedagógica, con la finalidad de propiciar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conocimientos, actitudes y valores en los estudiantes, declarados en el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-ED, define que la Dirección de Educación Primaria tiene la función de orientar, monitorear y evaluar los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular, la adquisición, producción, uso y distribución de materiales educativos.

Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2007 – 2011, (PESEM) señala en su Objetivo Estratégico Específico 2 (OE2) que es compromiso del Sector “Asegurar que todas las niñas y niños concluyan una Educación Primaria de calidad”. Este Objetivo Estratégico señala con claridad la necesidad de desarrollar acciones pertinentes para desarrollar y fortalecer los componentes de calidad de la Educación Primaria, así los materiales educativos constituyen un componente importante para el logro del objetivo mencionado.

Mediante Ley N° 29142 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, la misma que contempla en su capítulo IV la aplicación progresiva del Presupuesto por Resultados a través de la implementación de cinco Programas Estratégicos (PE), entre ellos: Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la adquisición del material concreto de Comunicación en el marco del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR"; el que beneficiará a 261,241 alumnos de 1ro. y 2do. grado de Educación Primaria de las regiones de Lima Metropolitana, Callao, Cusco, Junín, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac; permitiendo que los estudiantes desarrollen sus capacidades comunicativas básicas; así como la realización de actividades motivadoras, que generen aprendizajes significativos.

#### **II. OBJETIVO**

Adquirir Materiales Educativos para el Área de Comunicación de Primero y Segundo Grado para Instituciones Educativas Públicas del nivel Primaria, para fortalecer los procesos pedagógicos y contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa.

#### **III. BIENES REQUERIDOS**



| MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PRIMER GRADO |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| ÍTEM N°  | BIENES   | CANTIDAD TOTAL DE BIENES |
| 01   | LÁMINAS PANORÁMICAS 1 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”    | 6,280                    |
| 02   | CUENTOS PARA DISFRUTAR 1 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”   | 6,280                    |
| 03   | TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS” | 6,280                    |

| MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN SEGUNDO GRADO |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| ÍTEM N°   | BIENES   | CANTIDAD TOTAL DE BIENES |
| 04  | LÁMINAS PANORÁMICAS 2 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”    | 6,442                    |
| 05  | CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”   | 6,442                    |
| 06  | TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS” | 6,442                    |

#### IV. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Los proveedores deberán cumplir con las certificaciones siguientes:

- a) El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes (Ley N° 28376 - Norma que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos del 18 de octubre de 2004) al momento de ingresar estos a los almacenes del Ministerio de Educación. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor. Los gastos que se generen, correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.
- b) El proveedor presentará un **CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO** de las Especificaciones Técnicas; el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI al concluir el ingreso de los materiales a los almacenes del Ministerio de Educación. Los gastos que se generen correrán por cuenta de la empresa adjudicada. La presentación del certificado es obligatoria.

#### V. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los participantes en el proceso deberán presentar una Declaración Jurada en donde describan detalladamente su oferta técnica, la misma que deberá cumplir con cada uno de los requerimientos de las presentes Especificaciones Técnicas.

#### VI. CONTROL DE LOS CRONOGRAMAS Y PLANES DE PRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación supervisará de manera inopinada:



- Las etapas del proceso de producción y modulado (sin perjuicio que la empresa adjudicada realice su propio control de calidad).
- El producto final de acuerdo con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas.

### **Supervisión de la producción**

El proveedor deberá proporcionar información que permita al supervisor del MED elaborar un reporte de la producción de los materiales educativos en cada etapa del proceso.

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Primaria, comunicará por escrito y de manera oportuna, la identidad de los supervisores designados.

### **VII. FORMA DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados en cajas de cartón corrugado con termoencogido, lo que permitirá un fácil y correcto embalaje; además de una adecuada manipulación y apilamiento. Esto garantizará que los materiales no se deterioren.

Las cajas estarán debidamente identificadas con una etiqueta impresa con membretes de acuerdo al modelo adjunto. Ver **Anexo 1A**.

- **PRIMER GRADO:** COLOR ROJO
- **SEGUNDO GRADO:** COLOR AZUL

### **VIII. CONFORMIDAD**

La Dirección de Educación Primaria otorgará la conformidad técnica del servicio prestado por la Empresa adjudicada, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Conformidad del Almacén dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la entidad que acredite la recepción del 100% de los bienes solicitados.
- b. Entrega a la Oficina de Administración de la entidad del:
  - **CERTIFICADO DE NO TOXICIDAD** de los materiales que componen los bienes. La certificación deberá corresponder a la totalidad del lote adjudicado por el proveedor.
  - **CERTIFICADO DE FIEL CUMPLIMIENTO** de las Especificaciones Técnicas, el cual será emitido por un laboratorio reconocido y autorizado por INDECOPI.
- c. Conformidad técnica referida al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para lo cual el Equipo Supervisor de la Dirección de Educación Primaria del MED-DIGEBR elaborará el informe correspondiente.

### **IX. PLAZO DE ENTREGA**

- a. El plazo de entrega de cada ítem será de **60 días calendarios**.



- b. Respecto a la forma de pago a solicitud del postor, la Entidad podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## **X. DESCRIPCIÓN DE MATERIALES**



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración**ÍTEM N° 01 – LÁMINAS PANORÁMICAS 1 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”**

| CANT.                   | COMPONENTES                                       | DESCRIPCIÓN FÍSICA   |
|-------------------------|---|--|
| 12                      | <b>LÁMINAS PANORÁMICAS PLASTIFICADAS</b>          | <p><b>MATERIAL:</b> Papel Couche mate de 350 grs.<br/> <b>MEDIDAS:</b> 90 x 50 cm.<br/> <b>IMPRESIÓN:</b> Offset a todo color (tira y retira).<br/> <b>ACABADO:</b> En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> <b>TROQUEL:</b> Bordes lisos y esquinas redondeadas.<br/> Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (90cm), a 1.5 cm del borde superior y 20 cm de los bordes derecho e izquierdo, en los que se colocarán dos ojajillos de aluminio de 1 a 1.5 cm de diámetro interno.<br/> Llevarán impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>   |
| 01                      | <b>GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE</b> | <p><b>TAMAÑO:</b> 14.8 x 21 cm (A/5).<br/> <b>N° DE PÁGINAS:</b> 28 páginas (14 hojas).<br/> <b>IMPRESIÓN:</b> Offset a todo color en la tira y retira.<br/> <b>TEXTO MATERIAL:</b> Papel bond blanco de 75gr.<br/> <b>CARÁTULA:</b> Impreso en Offset a todo color T/R en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.<br/> <b>ENCUADERNACIÓN:</b> Tipo caballete con dos grapas.<br/> Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>   |
| 01                      | <b>MALETÍN DE PLÁSTICO</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MATERIAL:</b> Plástico PVC flexible transparente de una sola pieza, con cierre resistente de metal de color rojo de 1.5 pulgadas de grosor. El cierre tendrá dos deslizadores que permitan cerrar o abrir en doble sentido, el cual estará cosido a partir de los dos extremos de la base. Ver <b>Figura 1</b>.</li> <li>• <b>MEDIDAS:</b> Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas panorámicas de <b>90 x 50cm</b> y la guía de uso.</li> <li>• <b>ASAS:</b> 2 asas de lona de 1.5 pulgadas de grosor en color rojo, que se prolongarán en la parte media de ambas caras del maletín. La lona será de una sola pieza cuya unión estará en la base. Ver <b>Figura 1</b>.</li> <li>• El maletín permitirá guardar y conservar las láminas panorámicas y la guía de uso.</li> <li>• El maletín de plástico llevará un sticker tamaño A-4 a todo color con la descripción del contenido de cada material; el que se pegará en la parte central de unas caras del maletín.</li> <li>• Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</li> </ul> |
| <b>FORMA DE ENTREGA</b> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caja de cartón deberá contener un maletín de plástico con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 12 láminas plastificadas.</li> <li>○ 1 guía de uso y conservación para el docente.</li> </ul> </li> <li>• El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m2 ±10%, Liner color Kraff.</li> </ul>   |

**El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.**



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## ÍTEM N° 02 - CUENTOS PARA DISFRUTAR 1 “COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS”

| CANT.            | COMPONENTES                                | DESCRIPCIÓN FÍSICA  |
|------------------|--|---|
| 12               | LÁMINAS PLASTIFICADAS                      | <p>MATERIAL: Papel Couche mate de 350 grs.<br/> MEDIDAS: 86 x 61 cm.<br/> IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira).<br/> ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.<br/> Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (61cm), a 1.5cm del borde superior y 15cm de los bordes derecho e izquierdo, en los que se colocarán dos ojajillos de aluminio de 1 a 1.5 cm de diámetro interno.<br/> Llevarán impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>   |
| 36               | TARJETAS DE SECUENCIA PLASTIFICADAS        | <p>MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs.<br/> MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/> IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color.<br/> ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.</p>  |
| 01               | GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE | <ul style="list-style-type: none"> <li>TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5).</li> <li>N° DE PÁGINAS: 32 páginas (16 hojas).</li> <li>IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira.</li> <li>TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs.</li> <li>CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color tira y retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.</li> <li>ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas.</li> <li>Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</li> </ul>   |
| 01               | ENVASE DE PLÁSTICO                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL: Plástico duro, resistente y transparente.</li> <li>MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener una pestaña para abrir con facilidad y cerrar herméticamente.</li> <li>MEDIDAS: El tamaño del envase deberá permitir guardar las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.</li> <li>El tamaño del sticker será A/6 con la descripción del contenido del material; el que se pegará en la tapa del envase. Llevará impreso el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</li> </ul>   |
| 01               | MALETÍN DE PLÁSTICO                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL: Plástico PVC flexible transparente de una sola pieza, con cierre resistente de metal de color rojo de 1.5 pulgadas de grosor. El cierre tendrá dos deslizadores que permitan cerrar o abrir en doble sentido, el cual estará cosido a partir de los dos extremos de la base. Ver Figura 1.</li> <li>MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas plastificadas de 86 x 61cm, y el envase de plástico con las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.</li> <li>El maletín permitirá guardar y conservar las láminas plastificadas y el envase de plástico con las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.</li> <li>ASAS: 2 asas de lona de 1.5 pulgadas de grosor en color rojo, que se prolongarán en la parte media de ambas caras del maletín. La lona será de una sola pieza cuya unión estará en la base. Ver Figura 1.</li> <li>El maletín de plástico llevará un sticker tamaño A-4 a todo color con la descripción del contenido de cada material; el que se pegará en la parte central de unas caras del maletín.</li> <li>Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</li> </ul> |
| FORMA DE ENTREGA |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>La caja de cartón deberá contener un maletín con: <ul style="list-style-type: none"> <li>12 láminas plastificadas.</li> <li>1 envase de plástico con 36 tarjetas de secuencia plastificadas y 1 guía de uso y conservación del docente.</li> </ul> </li> <li>El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m2 ±10%, Liner color Kraff.</li> </ul>  |

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## ÍTEM N° 03 – TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 1 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”

| CANT.            | COMPONENTES                                | DESCRIPCIÓN FÍSICA  |
|------------------|--|---|
| 70               | TARJETAS PLÁSTICAS DE SECUENCIA TEMPORAL   | <p>MATERIAL: Papel Couche mate de 350 grs.<br/>MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/>IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color.<br/>ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/>TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.</p>   |
| 01               | GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE | <p>TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/>N° DE PÁGINAS: 24 páginas (12 hojas).<br/>IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira.<br/>TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs.<br/>CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color Tira y Retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.<br/>ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas.<br/>Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>  |
| 01               | ENVASE DE PLÁSTICO                         | <p>MATERIAL: Plástico duro, resistente y transparente.<br/>MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener una pestaña para abrir con facilidad y cerrar herméticamente.<br/>MEDIDAS: El tamaño del envase deberá permitir guardar las tarjetas de secuencia temporal y la guía de uso y conservación del docente. Contendrá las tarjetas de secuencia y la guía de uso.<br/>El tamaño del sticker será A/6 con la descripción del contenido del material; el que se pegará en la tapa del envase.<br/>Llevará impreso el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p> |
| FORMA DE ENTREGA |  | <ul style="list-style-type: none"><li>• La caja de cartón deberá contener 10 cajas individuales, conteniendo cada una un envase de plástico con:<ul style="list-style-type: none"><li>○ 70 tarjetas plastificadas.</li><li>○ 1 guía de uso y conservación del docente.</li></ul></li><li>• El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m2 ±10%, Liner color Kraff.</li></ul>  |

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## ÍTEM N° 04 – LÁMINAS PANORÁMICAS 2 “COMUNICÁNDONOS CON IMÁGENES”

| CANT.            | COMPONENTES                                | DESCRIPCIÓN FÍSICA   |
|------------------|--|--|
| 12               | LÁMINAS PANORÁMICAS PLASTIFICADAS          | <p><b>MATERIAL:</b> Papel Couche mate de 350 grs.<br/> <b>MEDIDAS:</b> 90 x 50 cm.<br/> <b>IMPRESIÓN:</b> Offset a todo color (tira y retira).<br/> <b>ACABADO:</b> En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> <b>TROQUEL:</b> Bordes lisos y esquinas redondeadas.<br/> Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (90cm), a 1.5 cm del borde superior y 20 cm de los bordes derecho e izquierdo, en los que se colocarán dos ojalillos de aluminio de 1 a 1.5 cm de diámetro interno.<br/> Llevarán impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>   |
| 01               | GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE | <p><b>TAMAÑO:</b> 14.8 x 21 cm (A/5).<br/> <b>N° DE PÁGINAS:</b> 28 páginas (14 hojas).<br/> <b>IMPRESIÓN:</b> Offset a todo color en la tira y retira.<br/> <b>TEXTO MATERIAL:</b> Papel bond blanco de 75gr.<br/> <b>CARÁTULA:</b> Impreso en Offset a todo color T/R en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.<br/> <b>ENCUADERNACIÓN:</b> Tipo caballete con dos grapas.<br/> Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>   |
| 01               | MALETÍN DE PLÁSTICO                        | <p><b>MATERIAL:</b> Plástico PVC flexible transparente de una sola pieza, con cierre resistente de metal de color azul de 1.5 pulgadas de grosor. El cierre tendrá dos deslizadores que permitan cerrar o abrir en doble sentido, el cual estará cosido a partir de los dos extremos de la base. Ver <b>Figura 1</b>.<br/> <b>MEDIDAS:</b> Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas panorámicas de 90 x 50cm y la guía de uso.<br/> <b>ASAS:</b> 2 asas de lona de 1.5 pulgadas de grosor en color azul, que se prolongarán en la parte media de ambas caras del maletín. La lona será de una sola pieza cuya unión estará en la base. Ver <b>Figura 1</b>.<br/> El maletín permitirá guardar y conservar las láminas panorámicas y la guía de uso.<br/> El maletín de plástico llevará un sticker tamaño A-4 a todo color con la descripción del contenido de cada material; el que se pegará en la parte central de unas caras del maletín.<br/> Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p> |
| FORMA DE ENTREGA |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La caja de cartón deberá contener un maletín de plástico con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 12 láminas plastificadas.</li> <li>○ 1 guía de uso y conservación para el docente.</li> </ul> </li> <li>• El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m2 ±10%, Liner color Kraff.</li> </ul>   |

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## ÍTEM N° 05 - CUENTOS PARA DISFRUTAR 2 "COMUNICÁNDONOS CON TEXTOS"

| CANT.            | COMPONENTES                                | DESCRIPCIÓN FÍSICA  |
|------------------|--|---|
| 12               | LÁMINAS PLASTIFICADAS                      | <p>MATERIAL: Papel Couche mate de 350 grs.<br/> MEDIDAS: 86 x 61 cm.<br/> IMPRESIÓN: Offset a todo color (tira y retira).<br/> ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.<br/> Las láminas tendrán dos orificios en la parte superior (61cm), a 1.5cm del borde superior y 15cm de los bordes derecho e izquierdo, en los que se colocarán dos ojajillos de aluminio de 1 a 1.5 cm de diámetro interno.<br/> Llevarán impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".</p>   |
| 48               | TARJETAS DE SECUENCIA PLASTIFICADAS        | <p>MATERIAL: Papel Couche brillante de 350 grs.<br/> MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/> IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color.<br/> ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/> TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.</p>  |
| 01               | GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE | <p>TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/> N° DE PÁGINAS: 32 páginas (16 hojas).<br/> IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira.<br/> TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs.<br/> CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color tira y retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.<br/> ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas.<br/> Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".</p>  |
| 01               | ENVASE DE PLÁSTICO                         | <p>MATERIAL: Plástico duro, resistente y transparente.<br/> MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener una pestaña para abrir con facilidad y cerrar herméticamente.<br/> MEDIDAS: El tamaño del envase deberá permitir guardar las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.<br/> El tamaño del sticker será A/6 con la descripción del contenido del material; el que se pegará en la tapa del envase. Llevará impreso el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".</p>  |
| 01               | MALETÍN DE PLÁSTICO                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>MATERIAL: Plástico PVC flexible transparente de una sola pieza, con cierre resistente de metal de color azul de 1.5 pulgadas de grosor. El cierre tendrá dos deslizadores que permitan cerrar o abrir en doble sentido, el cual estará cosido a partir de los dos extremos de la base. Ver <b>Figura 1</b>.</li> <li>MEDIDAS: Confeccionado a partir del tamaño y volumen de las láminas plastificadas de 86 x 61cm, y el envase de plástico con las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.</li> <li>El maletín permitirá guardar y conservar las láminas plastificadas y el envase de plástico con las tarjetas de secuencia plastificadas y la guía de uso.</li> <li>ASAS: 2 asas de lona de 1.5 pulgadas de grosor en color azul, que se prolongarán en la parte media de ambas caras del maletín. La lona será de una sola pieza cuya unión estará en la base. Ver <b>Figura 1</b>.</li> <li>El maletín de plástico llevará un sticker tamaño A-4 a todo color con la descripción del contenido de cada material; el que se pegará en la parte central de unas caras del maletín.</li> <li>Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: "DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA".</li> </ul> |
| FORMA DE ENTREGA |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>La caja de cartón deberá contener un maletín con: <ul style="list-style-type: none"> <li>12 láminas plastificadas.</li> <li>1 envase de plástico con 48 tarjetas de secuencia plastificadas y 1 guía de uso y conservación del docente.</li> </ul> </li> <li>El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m2 ±10%, Liner color Kraff.</li> </ul>  |

**El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.**



PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## ÍTEM N° 06 – TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL 2 “ORDENÁNDOLAS JUNTOS”

| CANT.            | COMPONENTES                                | DESCRIPCIÓN FÍSICA  |
|------------------|--|---|
| 70               | TARJETAS PLÁSTICAS DE SECUENCIA TEMPORAL   | <p>MATERIAL: Papel Couche mate de 350 grs.<br/>MEDIDAS: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/>IMPRESIÓN: Tira a todo color y retira a un color.<br/>ACABADO: En polietileno transparente mate de super adherencia en la tira y retira de 35 de gramaje.<br/>TROQUEL: Bordes lisos y esquinas redondeadas.</p>   |
| 01               | GUÍA DE USO Y CONSERVACIÓN PARA EL DOCENTE | <p>TAMAÑO: 14.8 x 21 cm (A/5).<br/>N° DE PÁGINAS: 24 páginas (12 hojas).<br/>IMPRESIÓN: Offset a todo color en la tira y retira.<br/>TEXTO MATERIAL: Papel bond blanco de 75 grs.<br/>CARÁTULA: Impreso en Offset a todo color Tira y Retira en cartulina foldcote C/12, plastificada en la tira.<br/>ENCUADERNACIÓN: Tipo caballete con dos grapas.<br/>Llevará impreso en un lugar visible el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p>  |
| 01               | ENVASE DE PLÁSTICO                         | <p>MATERIAL: Plástico duro, resistente y transparente.<br/>MODELO: Plástico de base rectangular, cuya tapa debe tener una pestaña para abrir con facilidad y cerrar herméticamente.<br/>MEDIDAS: El tamaño del envase deberá permitir guardar las tarjetas de secuencia temporal y la guía de uso y conservación del docente.<br/>Contendrá las tarjetas de secuencia y la guía de uso.<br/>El tamaño del sticker será A/6 con la descripción del contenido del material; el que se pegará en la tapa del envase.<br/>Llevará impreso el año 2009 y el logotipo del Ministerio de Educación (el Gran Sello del Estado) a todo color y un texto que diga: “DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA”.</p> |
| FORMA DE ENTREGA |  | <ul style="list-style-type: none"><li>La caja de cartón deberá contener 10 cajas individuales, conteniendo cada una un envase de plástico con:<ul style="list-style-type: none"><li>70 tarjetas plastificadas.</li><li>1 guía de uso y conservación del docente.</li></ul></li><li>El ítem será embalado en cajas de cartón corrugado simple con onda tipo C y gramaje igual a 520 g/m<sup>2</sup> ±10%, Liner color Kraff. Además, se entregará dos cajas individuales juntas con termoencogido.</li></ul>   |

El Ministerio de Educación proporcionará los contenidos y el diseño de los materiales descritos en formato digital.



PERÚ

Ministerio

Secretaria General

Oficina General de  
Administración

I

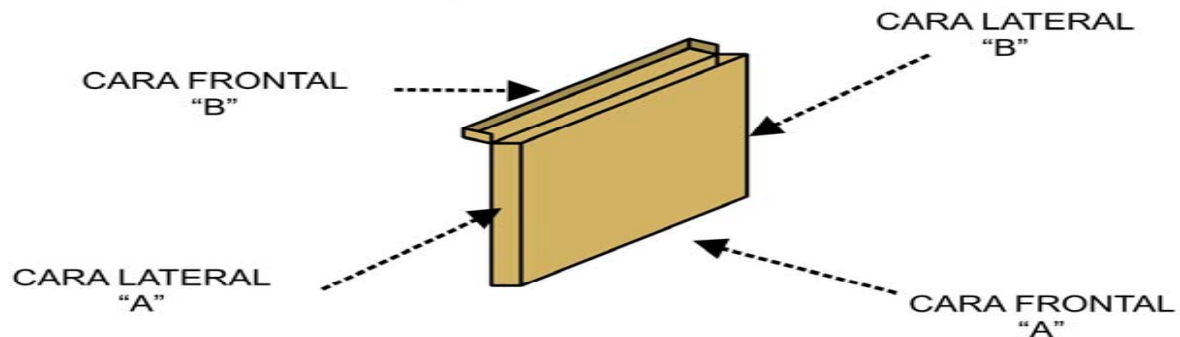
FIGURA 1





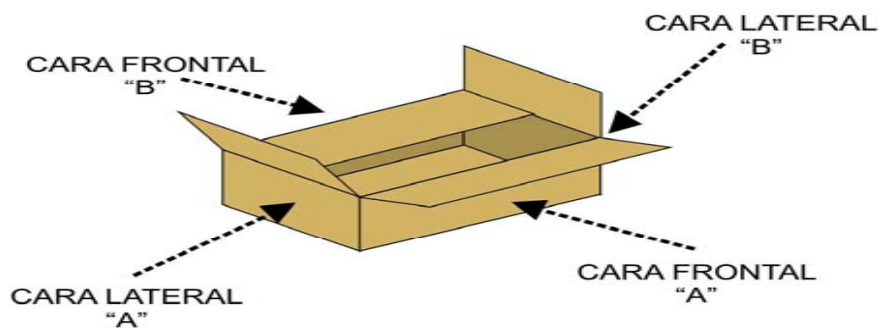
## ANEXO 1A DE LAS CAJAS

### CAJA PARA LÁMINAS

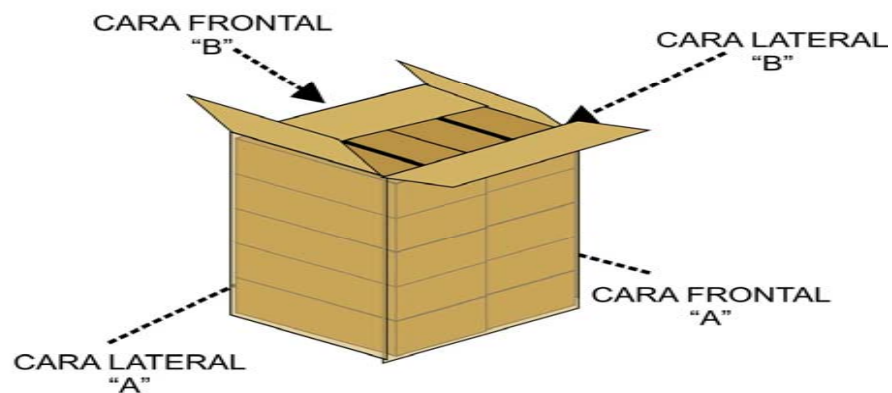


### TARJETAS DE SECUENCIA TEMPORAL

#### CAJA INDIVIDUAL



#### MODELO PARA LAS 10 CAJAS INDIVIDUALES





PERÚ

Ministerio

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

## MEMBRETE DE CAJAS

### CARAS FRONTALES

**PRIMER GRADO**  
(Impresión en color Rojo)

Cara frontal "A"



Cara frontal "B"

**MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA EL  
PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**SEGUNDO GRADO**  
(Impresión en color Azul)

Cara frontal "A"



Cara frontal "B"

**MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN PARA EL  
SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**CARAS LATERALES**

**PRIMER GRADO**  
**(Impresión en color Rojo)**

**Cara lateral "A"**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>MC</b><br><b>C 1º</b> | <b>MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN</b><br><b>PRIMER GRADO</b> |
|--------------------------|---|

**Cara lateral "B"**

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>ÍTEM N°:</b> .....              |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:</b> ..... |

**SEGUNDO GRADO**  
**(Impresión en color Azul)**

**Cara lateral "A"**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>MC</b><br><b>C 2º</b> | <b>MATERIAL CONCRETO DE COMUNICACIÓN</b><br><b>SEGUNDO GRADO</b> |
|--------------------------|--|

**Cara lateral "B"**

|                                    |
|------------------------------------|
| <b>ÍTEM N°:</b> .....              |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM:</b> ..... |

**CAPITULO V**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA**  
**(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

**A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 60 PTOS**

**A.1 Experiencia en la Actividad Máximo 50 puntos**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de material educativo concreto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, con una antigüedad máxima de 05 años a la fecha de la presentación de propuestas por un monto máximo acumulado de hasta tres (03) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria (los montos a ser evaluados corresponderán al valor referencial de cada ítem).

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación debe estar acreditada documental y fehacientemente por medio del comprobante de pago donde conste el sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional o el comprobante de pago del área de tesorería ó todo aquel documento que acredite documental y fehacientemente la cancelación de los comprobantes de pago, con máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

En el caso que los postores acrediten su experiencia con contratos de suministros de bienes, solo se considerara la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su Pago.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

| Criterio  | Puntaje   |
|---|-----------|
| Monto mayor a 2 veces y menor o igual a 3 veces del valor referencial | 50 puntos |
| Monto mayor a 1 vez y menor o igual a 2 veces del valor referencial   | 40 puntos |
| Monto menor o igual a 1 vez del valor referencial                     | 00 puntos |

Para que los documentos acreditativos de experiencia sean tomados en cuenta estos deben ser legibles y no presentar enmendaduras, caso contrario no serán tomados en cuenta.

El postor deberá presentar su propuesta acreditando experiencia en la especialidad de acuerdo al **Anexo N° 06**.

**Nota:**

*1) En el caso de contratos y/o facturas que contengan otro tipo de prestación adicional a la venta de material educativo, el postor deberá adjuntar una declaración jurada donde se señale de manera indubitable el monto referido a la venta de material educativo, caso contrario el Comité Especial no considerará las facturas o contratos.*

*2) En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicha prestación donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que ejecutaran la prestación objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.*

*3) En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyos monto se consignen en dólares u otra moneda distinta a la nacional, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.*

*4) En el presente proceso de selección se consideran bienes similares de los ítem 1 al 6, por dicho motivo la documentación presentada para acreditar experiencia en la actividad en alguno de estos ítem será tomada en consideración para los ítem restantes, siempre y cuando este señalado en el ANEXO 1 de las Bases los ítem a que se presenta el postor*

*5)Se entenderá como similar como la venta de materiales didácticos, concretos, manipulativos y de enseñanza.*

## **A.2 Cumplimiento de Prestaciones**

**Máximo 10 Puntos**

Se otorgará puntaje al postor que presente certificados o constancias del cumplimiento de prestaciones, que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades. Tales certificados o constancias deben referirse a los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, siendo materia de evaluación únicamente cinco (05) contrataciones. En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.

Por cada certificado o constancia se otorgará 2 puntos.

Si el Postor no presenta esta documentación, no se le asignará puntaje.

*Nota: Debe ser un certificado o una constancia que de manera indubitable señale que la prestación fue ejecutada sin mediar penalización alguna.*

## **B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Puntaje Máximo 40 Puntos**

### **B.1 Plazo de Ejecución de la Prestación**

**Máximo 20 Puntos**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor plazo para la entrega de la totalidad de los bienes correspondientes, los cuales serán contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato y de recibida la orden de compra respectiva, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al plazo que ofrezcan.

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando el plazo de ejecución de la prestación de acuerdo al **Anexo N° 05**.

No se aceptaran propuestas que indique como plazo de entrega: "INMEDIATO". Asimismo, los postores que ofrezcan un plazo de 60 días calendario para entregar la producción final de los ítem no recibirán puntaje.

### **B.2 Garantía de los bienes Máximo 15 Puntos**

Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el mayor plazo de Garantía para todos los BIENES OFERTADOS, de acuerdo a las especificaciones técnicas, **EXPRESADO EN MESES**, al resto de los postores se les otorgará un puntaje directamente proporcional de acuerdo al plazo de garantía que ofrezcan.

El postor deberá presentar una Declaración Jurada indicando el plazo de la garantía ofertada, de acuerdo al **Anexo N° 07**, y una carta del fabricante donde se señale el plazo de la garantía ofertada.

Los postores que ofrezcan un plazo de 01 año de garantía o 12 meses no recibirán puntaje.

*Nota: Se indica que los postores no podrán ofertar un plazo mayor a sesenta (60) meses como plazo de garantía de los bienes a ofertar.*

### **B.3 Presentación de Carta de acreditación del fabricante que señale que el postor es representante o distribuidor autorizado de sus bienes. . 5 Puntos**

El postor que ofrezca el señalado documento se hará acreedor a 5 puntos.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**

Presente.-

..... (nombre del postor/Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°  
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **LICITACIÓN  
PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N° .....quien  
se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados  
al proceso de selección.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**ANEXO N° 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
 Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con DNI N°....., RUC N° ..... con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N°.....Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

|   |  |          |  |     |  |
|---|--|----------|--|-----|--|
| Nombre o Razón Social                       |  |          |  |     |  |
| Domicilio Legal                             |  |          |  |     |  |
| Correo Electrónico                          |  |          |  |     |  |
| RUC   |  | Teléfono |  | Fax |  |
| N° de ítem a los que se presenta el postor: |  |          |  |     |  |

**Autorización Municipal**

| Municipalidad | N° de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|---------------|----------------------------------|-------|
|               |                                  |       |

**Participa en Consorcio (\*)**

| SI | NO | Nombre de las Empresas que Participan en Consorcio |              |              |
|----|----|--|--------------|--------------|
|    |    | Empresa N° 1                                       | Empresa N° 2 | Empresa N° 3 |
|    |    |  |              |              |

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
 Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°....., domiciliado en .....; Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**, para la "Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria", **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DE LA ADQUISICIÓN**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Ministerio de Educación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar el Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las presentes Bases.

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.**  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr....., identificado con D.N.I. N°....., como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación  
▪ .....  
▪ .....

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 1**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA 2**  
Representante Legal  
D.N.I.

\_\_\_\_\_  
**CONSORCIO**  
Representante Común  
D.N.I.

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN  
DENTRO DEL PLAZO OFERTADO

Lima, .....

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento nuestra propuesta en el plazo de entrega de los bienes a ofertar, es la siguiente:

| N° de Ítem | DESCRIPCIÓN | Plazo de entrega<br>(indicar en días<br>calendario) |
|------------|-------------|---|
|            |             |   |

El plazo para la entrega de los bienes rige a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la recepción de la orden de compra por parte del contratista y la aprobación final de la muestra por parte de la DEI.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 06  
DECLARACION JURADA REFERIDA A LA  
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (\_\_\_\_\_) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de las facturas y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, con un máximo de VEINTE (20) contrataciones, materia de la presente convocatoria.

| N°           | CLIENTE | OBJETO DE LA PRESTACION (a) | N° CONTRATO O FACTURA | IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA | FECHA DE INICIO Y TÉRMINO |
|--------------|---------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 1            |         |                             |                       |                                |                           |
| 2            |         |                             |                       |                                |                           |
| 3            |         |                             |                       |                                |                           |
| 4            |         |                             |                       |                                |                           |
| 5            |         |                             |                       |                                |                           |
| 6            |         |                             |                       |                                |                           |
| 7            |         |                             |                       |                                |                           |
| 8            |         |                             |                       |                                |                           |
| 9            |         |                             |                       |                                |                           |
| 10           |         |                             |                       |                                |                           |
| <b>TOTAL</b> |         |                             |                       |                                |                           |

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

Las contrataciones solicitadas en la Experiencia del postor, deben tener una antigüedad no mayor a 05 años contabilizados desde la fecha de presentación de propuestas del presente proceso, deberán estar relacionadas al objeto de la convocatoria.

**ANEXO N.º 07**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Señores:  
Comité Especial  
Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026  
Presente.-

Por medio de la presente .....(Razón Social del Postor) ofrece brindar al Ministerio de Educación una GARANTÍA para todos los bienes, por el plazo de:

..... (Letras) ..... (Números) MESES.

Atentamente.

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**ANEXO N° 08**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

| <b>N° ÍTEM</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b> | <b>CANTIDAD DE MODULOS</b> | <b>PRECIO UNITARIO POR MÓDULO</b> | <b>PRECIO TOTAL</b> |
|----------------|--------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|                |                    |                            |                                   |                     |

El precio total incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, debiendo estar expresado con un máximo de dos (02) decimales.

Nota:

- El párrafo precedente debe ser incluido necesariamente al presentar y elaborar su propuesta económica.
- Cabe precisar que el precio unitario por módulo podrá contener los decimales que estime pertinente el postor sin límite alguno.

San Borja, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**ANEXO N° 09**  
**PROFORMA DE CONTRATO N° -2009.....**

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de Bienes que celebran de una parte, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, Programa de Educación Básica para Todos, con R.U.C. N° ....., con domicilio para efectos del presente contrato en Av. De La Poesía N° 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en adelante denominado EL MINISTERIO, debidamente representado por el Secretario General, Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con D.N.I. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial N° 0454-2006-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED; y de la otra parte la empresa \_\_\_\_\_, con R.U.C. N° \_\_\_\_\_, con domicilio para efectos del presente contrato en \_\_\_\_\_, debidamente representada por su representante legal, el Sr. \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, según poder inscrito en la partida N° ..... de la Oficina Registral de ..... de la SUNARP, en adelante denominada "EL CONTRATISTA", bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026 para la "Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria", de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro al **CONTRATISTA**.

**CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO**

- 2.1 El **MINISTERIO**, en virtud de la **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a la Buena Pro otorgada, contrata a **EL CONTRATISTA** para la "Adquisición de Material Concreto de Comunicación para 1° y 2° Grados de Educación Primaria".
- 2.2 La prestación materia del presente Contrato deberá ser ejecutada de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en las Propuestas Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA**.
- 2.3 **EL MINISTERIO** se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

**CLAUSULA TERCERA : VIGENCIA**

- 3.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.
- 3.2. El plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem N° ... será de (...) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la firma de contrato y de recibida la orden de compra respectiva.
- 3.3. Al respecto, para los efectos de la culminación de la ejecución contractual se tomará en cuenta lo previsto en los artículos 176°, 177° y 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias.

**CLAUSULA CUARTA : MONTO Y FORMA DE PAGO**

- 4.1 El monto total por la prestación contratada asciende hasta la suma de \_\_\_\_\_, nuevos soles, incluido los impuestos de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE MODULOS | PRECIO UNITARIO POR MÓDULO | PRECIO TOTAL |
|---------|-------------|---------------------|----------------------------|--------------|
|         |             |                     |                            |              |

- 4.2 El pago se realizará contra la ejecución de la prestación. Respecto a la forma de pago a solicitud del postor, la Entidad podrá considerar un adelanto de hasta el 30% según lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a EL MINISTERIO en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado al finalizar cada entrega de mobiliario realizada por EL CONTRATISTA hasta alcanzar la totalidad de bienes objeto del presente contrato.

Para generar el pago respectivo, es requisito indispensable que EL CONTRATISTA presente al Área de Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, la siguiente documentación:

- Factura.
- Copia de la Orden de Compra.
- La Conformidad a la prestación dada por la Dirección de Educación Primaria.
- La Conformidad dada por la Jefatura de Almacén.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días naturales de ejecutada la prestación, conforme a lo establecido por el artículo 181° del Reglamento, y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad de la prestación.

## **CLAUSULA QUINTA**

## **: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **5.1 DEL CONTRATISTA**

- 5.1.1. Entregar los bienes correspondientes al ítem N° ... a EL MINISTERIO, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, las Propuestas Técnica y Económica y demás documentos que formen parte integrante del presente contrato.
- 5.1.2. Reparar y/o reemplazar sin costo alguno para el MINISTERIO, todo panel con defecto de fabrica.
- 5.1.3. No ceder su posición contractual.
- 5.1.4. No transferir o subcontratar las prestaciones a su cargo, salvo autorización expresa del **MINISTERIO**.
- 5.1.5. Asumir cualquier gasto adicional requerido para el cumplimiento satisfactorio de la prestación y las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 5.1.6. Las previstas en las Bases Integradas y Especificaciones Técnicas del proceso de **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026** y demás que por ley correspondan.

### **5.2 DEL MINISTERIO**

- 5.2.1. Cancelar los pagos por la prestación, en los que se incluirán las deducciones por concepto de penalidades en caso de haberlas.
- 5.2.2. Brindar las facilidades que el caso requiere.
- 5.2.3. Proporcionar a la **CONTRATISTA** toda la información requerida a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

**CLAUSULA SEXTA : GARANTIAS**

- 6.1. La **CONTRATISTA** para garantizar el **Fiel Cumplimiento** del presente Contrato, entrega al **MINISTERIO** a la suscripción del mismo, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_, por el importe de \_\_\_\_\_, correspondiente al 10% del monto del presente Contrato, siendo dicha garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, a solo requerimiento del **MINISTERIO**, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.
- 6.2. Asimismo, la **CONTRATISTA** entrega al **MINISTERIO**, a la suscripción del presente Contrato, la **Carta Fianza N° \_\_\_\_\_**, emitida por \_\_\_\_\_ por el importe de \_\_\_\_\_, que corresponde al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, siendo la garantía de carácter solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a solo requerimiento del **MINISTERIO**, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA SÉTIMA : PENALIDAD**

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso que la **CONTRATISTA** retrase injustificadamente la ejecución de la prestación objeto del presente Contrato, el **MINISTERIO**, previo requerimiento mediante carta simple formulada por la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

**En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el **MINISTERIO** podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

**CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION**

Son causales de resolución del presente Contrato las siguientes:

- 8.1 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato en caso que el **CONTRATISTA** incumpla injustificadamente las obligaciones previstas en el presente Contrato o documentos integrantes del mismo, siempre que previamente el **MINISTERIO** haya cumplido con emplazar vía notarial a la **CONTRATISTA**, por dicho incumplimiento, y ésta no lo haya subsanado en el plazo de otorgado por EL **MINISTERIO**. En este caso, el presente Contrato quedará resuelto a partir de la recepción por la **CONTRATISTA** de la posterior comunicación por vía notarial en la que se exprese dicha decisión y el motivo que la justifique.

No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o cuando la situación de

incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

- 8.2 Independientemente de la resolución del presente Contrato, la **CONTRATISTA** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Tribunal de Contrataciones del Estado, sin perjuicio del resarcimiento de los Daños y Perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en la Cláusula Séptima del presente Contrato, según corresponda. Asimismo, una vez recibida la carta notarial de resolución por la **CONTRATISTA**, ésta podrá recurrir al Arbitraje de Derecho, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del presente Contrato.
- 8.3 Las partes podrán resolver el presente Contrato, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas y sustentadas por escrito detallando su naturaleza, inicio, duración y consecuencias. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el **MINISTERIO** liquidará a la **CONTRATISTA** sólo la parte efectivamente ejecutada por ésta última, si correspondiera.
- 8.4 El **MINISTERIO** podrá resolver el presente Contrato, por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a la **CONTRATISTA**, el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual por concepto de penalidad por mora, a que se refiere la Cláusula Séptima.

#### **CLAUSULA NOVENA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

##### **Aplicación de la Conciliación.-**

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

En ese sentido, cualquiera de las partes tiene el derecho de someter la controversia a un centro de conciliación dentro del plazo de quince (15) días.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días siguientes de la suscripción del acta respectiva.

##### **Aplicación del Arbitraje.-**

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

#### **CLAUSULA DÉCIMA : COMUNICACION ENTRE LAS PARTES**

Cualquier comunicación a efectuarse entre las partes, deberá dirigirse a los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Contrato.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación a la ocurrencia del hecho.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA : SUPERVISION DEL CONTRATO**

“EL MINISTERIO” designa a La Dirección de Educación Primaria como el Supervisor de la ejecución del presente Contrato, en todo aquello que implique aspectos técnicos pedagógicos, siendo la encargada de otorgar la conformidad en todo aquello referido al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conformidad que es necesaria para que “EL CONTRATISTA” realice los trámites para efectos de la cancelación de la prestación.

**CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA : LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, las Bases Integradas del proceso de **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026**, Propuestas Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil que resulten pertinentes.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA : PREVALENCIA DE NORMAS**

En caso de discrepancia entre lo previsto en el presente Contrato y las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas, prevalecerá lo prescrito por dichas disposiciones legales. En caso de discrepancia entre las Bases de la **Licitación Pública N° 0019-2009-ED/UE 026** y las Propuestas Técnica y Económica del **CONTRATISTA**, prevalecerán las Bases.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANEXOS**

Forma parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos:

- a. Propuestas Técnica y Económica.
- b. Bases Integradas del proceso
- c. Acta de Otorgamiento de Buena Pro de fecha \_\_\_\_\_.
- d. Constancia emitida por el OSCE de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado
- e. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.
- f. Carta Fianza N° \_\_\_\_\_.
- g. Todo aquel documento que implique una obligación entre las partes.

Ambas partes suscriben el presente Contrato en señal de conformidad y por triplicado para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

---

**EL CONTRATISTA**

---

**EL MINISTERIO**

**ANEXO N° 10  
CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0019-2009-ED/UE 026**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, ha ejecutado prestaciones sin que se haya incurrido en penalidades, para tal efecto adjuntamos copia de las constancias o certificados que lo acreditan, las cuales están referidas a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CLIENTE | OBJETO DE LA PRESTACION | N° CONTRATO | IMPORTE DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO Y TÉRMINO |
|----|---------|-------------------------|-------------|----------------------|---------------------------|
| 1  |         |                         |             |                      |                           |
| 2  |         |                         |             |                      |                           |
| 3  |         |                         |             |                      |                           |
| 4  |         |                         |             |                      |                           |
| 5  |         |                         |             |                      |                           |

San Borja, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del Postor/  
Razón Social de la Empresa**

**Nota:**

*En el caso de suministro de bienes, se evaluarán los certificados o constancias emitidos respecto de la parte del contrato ejecutado.*